

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/09/2025; TESLP/JNE/10/2025; TESLP/JNE/11/2025 Y TESLP/JDC/111/2025. INTERPUESTO POR EL C. JUAN PAULO ALMAZÁN CUE Y OTROS, EN CONTRA DE: "CG/2025/JUN/94 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS 2025, aprobado en Sesión de Cómputos de fecha quince de junio del año dos mil quince"(sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:**
"San Luis Potosí, S.L.P. a 30 treinta de julio 2025 dos mil veinticinco.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 33 fracción V y 66 de la Ley de Justicia Electoral; 1º, 32 fracción III, y 50 fracción IX de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; visto el estado que guardan los autos del expediente **TESLP/JNE/09/2025 Y SUS ACUMULADOS** (TESLP/JNE/10/2025; TESLP/JNE/11/2025 y TESLP/JDC/111/2025) y toda vez que se encuentra debidamente sustanciado y se cuentan con los elementos necesarios para resolver; no existiendo trámite o diligencia pendiente por realizar **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.*

Notifíquese por estrados, como lo establecen los artículos 22, 23 párrafo tercero, 27 y 33 fracción V de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.